

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

**26**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se abre período de información pública del estudio de impacto ambiental y de la petición de autorización administrativa para la construcción de una planta fotovoltaica, con 3 líneas, 8 centros de transformación y una subestación en Colmenar de Oreja, en el término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por EDP Renovables España, S. L. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización administrativa de la instalación referenciada, a instalar en Colmenar de Oreja, del término municipal de Colmenar de Oreja, solicitada por EDP Renovables España, S. L. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2020P1011

- a) Solicitante: EDP Renovables España, S. L. U., con domicilio en calle Serrano Galvache, número 56, edif. "Encina", número 1.<sup>o</sup>, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en Colmenar de Oreja, del término municipal de Colmenar de Oreja (28380).
- c) Objeto de la instalación: construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- d) Características principales: la planta fotovoltaica Navarredonda 50 MWp de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 1.353.586 m<sup>2</sup> y está compuesta por las siguientes instalaciones:
  - Planta fotovoltaica: el proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 99.180 paneles fotovoltaicos de 545 Wp dispuestos en seguidores solares, así como 200 Inversores de 250 kVA (26 inversores por cada CT). Los inversores conectan con 8 Centros de Transformación. 30.000/800 V 7.000 kVA, y estos últimos se conectan mediante tendido eléctrico de 3 líneas de 30 kV soterradas en zanja que llegan hasta la Subestación SET Navarredonda 220/30 kV.

#### PRODUCCIÓN

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X – Y (UTM ETRS89)
Nº PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN
Nº INVERSORES	P. NOMINAL (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)
2020P1011 – RGA184	INSTALACION FOTOVOLTÁICA	464817 4440477
99180	54000	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED
200	50000	220

## 8 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2020P1011 RCA14730	NUEVO	7000	464455	4440159
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14729	NUEVO	7000	464778	4440313
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14728	NUEVO	7000	465085	4440441
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14727	NUEVO	7000	465226	4440750
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14726	NUEVO	7000	464746	4440765
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14725	NUEVO	7000	465044	4441030
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14724	NUEVO	7000	463526	4440517
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
2020P1011 RCA14723	NUEVO	7000	463521	4440712
INTERRUPTOR AUTOMATICO	0,80/30 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR. PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

## 3 LÍNEAS 30 KV

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
	2020P1011 ULA11729	466953	4442658	4750
	NUEVA	465085	4440441	30
1	SUBTERRÁNEA		O/RHZ1 18/30 kV 400 mm2 Al.	
	2020P1011 ULA11730	466953	4442658	5865
	NUEVA	463521	4440712	30
1	SUBTERRÁNEA		O/RHZ1 18/30 kV 630 mm2 Al.	
	2020P1011 ULA11731	466953	4442658	5805
	NUEVA	464455	4440159	30
1	SUBTERRÁNEA		O/RHZ1 18/30 kV 630 mm2 Al.	

- Subestación 220/30 kV: (Coordenadas X 466953, Y 4442658).
- Sistema de 220 kV: Parque de 220 kV de intemperie con configuración AIS en simple barra compuesta por las siguientes posiciones:
  - Una (1) posición de salida de línea (L-1) con interruptor para la conexión con la Subestación SET Morata (REE.)
  - Una (1) posición de llegada de línea (L-2) con interruptor para la conexión con la subestación SET Vilarubia-Elevación (Promotores).
  - Una (1) posición de transformador (T-1) con interruptor para la evacuación de la planta FV Navarredonda.
  - Una (1) posición de medida de barras sin interruptor.
- Transformación: un (1) transformador de potencia (T-1) 30/220 kV de 65 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11d11, con regulación en carga.
- Sistema de 30 kV: sistema de celdas compactas de aislamiento SF6 en instalación interior, con configuración de simple barra compuesto por un (1) módulo, con las siguientes posiciones:
  - Una (1) posición de transformador blindada de interior con interruptor.
  - Una (1) posición de transformador con interruptor (posición de reserva).
  - Tres (3) posiciones de línea con interruptor (Línea NAV1, Línea NAV 2, Línea NAV3).
  - Una (1) posición de medida tensión en barras blindada de interior sin interruptor.
  - Una (1) posición de transformador de servicios auxiliares blindada de interior con interruptor.
  - Una (1) posición Banco de Condensadores blindadas de interior con interruptor.
- Otros elementos: Un transformador de Servicios Auxiliares trifásico de aceite de 100 kVA, relación 30 kV + 2,5% + 5% + 7,5% + 10% / 0,4 kV, instalado en exterior.  
Se instalará una (1) reactancia trifásica de puesta a tierra de 1.300 A - 10 segundos, en la salida de 30 kV del transformador.

e) Presupuesto total: 12217734,51.

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- El órgano competente para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestiona.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 19 de mayo de 2021.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P. S. (Orden de 18 de marzo de 2021 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), el Viceconsejero de Economía y Competitividad, Tilve Seaona Rodrigo.

(02/18.640/21)

